

SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO

OBJETIVO GENERAL: Acceso, información y valoración.

CATEGORÍA ESPECÍFICA: Orientación especializada.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Personas con discapacidad.
Personas en situación de dependencia.



Descripción

Servicio especializado de información, orientación y asesoramiento en materia de recursos, servicios y prestaciones a los que pueden acceder las personas con discapacidad intelectual.



Requisitos

Contar con reconocimiento de discapacidad con un grado reconocido de discapacidad intelectual, igual o superior al 33%.
Estar empadronado en el municipio de Madrid.



Modalidades

Presencial y telemática.



Finalidad

A través de este servicio incluido dentro del resto de servicios incluidos en la Oficina municipal para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (OVIDI), se pretende favorecer el acceso al sistema público de servicios sociales, sanidad, vivienda y demás sistemas de protección social, así como la promoción de autonomía de la persona adulta con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Para ello, se proporciona el soporte personal necesario para llevar a cabo su Plan Individual de Vida Independiente, favoreciendo la autodeterminación y promoviendo su participación en la comunidad y la toma de decisiones para conseguir su plena inclusión, así como apoyar a las personas con discapacidad intelectual para que puedan acceder a soluciones habitacionales normalizadas con el fin de evitar la institucionalización.

Competencia

Municipal.

Plazo de concesión

Según volumen de demanda.

Forma de gestión

Indirecta.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Variable en función del Proyecto Individualizado de Atención consensuado con las personas participantes.

Aportación de la persona usuaria

No.

Procedimiento de la prestación

Acceso directo o por derivación de servicios, instituciones públicas y privadas.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Según necesidades.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Tipo de centro o recurso de atención

Servicio de atención social.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Perfil de persona beneficiaria

Personas con discapacidad intelectual o del desarrollo residentes en la ciudad de Madrid.

Normativa/ disposición de regulación o ejecución

- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008 real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

No aplica.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

Recogidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria

Oficina de la Vida Independiente para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo - Ayuntamiento de Madrid

